

Conselleria de Educació, Cultura y Deporte

Proyecto de ORDEN --/2014, de—de---, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículum del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género

INDICE

Preámbulo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 2. Currículo

Artículo 3. Organización y distribución horaria

Artículo 4. Módulos profesionales: Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Promoción de Igualdad de Género

Artículo 5. Espacios y equipamiento

Artículo 6. Profesorado

Artículo 7. Docencia en inglés

Artículo 8. Autonomía de los centros

Artículo 9. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas

Artículo 10. Evaluación, promoción y acreditación

Artículo 11. Adaptación a los distintos tipos y destinatarios de la oferta educativa

Disposición adicional primera. Calendario de implantación

Disposición adicional segunda. Requisitos del profesorado de centros privados o públicos de titularidad diferente a la administración educativa

Disposición adicional tercera. Incidencia en las dotaciones de gasto

Disposición Final Primera. Habilitación reglamentaria

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor

ANEXO I Módulos Profesionales

ANEXO II Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales.

ANEXO III Profesorado

ANEXO IV Currículo módulos profesionales: Inglés Técnico I- S y II-S

ANEXO V Espacios mínimos

ANEXO VI Titulaciones académicas requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo en centros de titularidad privada, o de otras Administraciones distintas de la educativa.

PREÁMBULO

El Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, establece en su artículo 53 que es de competencia exclusiva de la Generalitat la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Constitución y en las Leyes Orgánicas que, conforme al apartado uno de su artículo ochenta y uno, la desarrollen.

Una vez aprobado y publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 779/2013, de 11 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción en Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas, cuyos contenidos básicos representan el 55 por ciento de la duración total del currículo de este ciclo formativo, establecida en 2000 horas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en los artículos 6.2 y 39.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Capítulo I del Título I del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación de la formación profesional del sistema educativo y según lo fijado en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en los artículos 6.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en los artículos 8.2 y 8.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación de la formación profesional del sistema educativo, procede, teniendo en cuenta los aspectos definidos en la normativa anteriormente citada, establecer el currículo completo de estas nuevas enseñanzas de Formación Profesional Inicial vinculadas al Título mencionado en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, ampliando y contextualizando los contenidos de los módulos profesionales, respetando el perfil profesional del mismo.

En la definición de este currículo se han tenido en cuenta las características educativas, así como las socio-productivas y laborales, de la Comunitat Valenciana con el fin de dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado

Se ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, que permitan que todo el alumnado pueda obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, e incorporando en el currículo formación en la lengua inglesa para facilitar su movilidad profesional a cualquier país europeo.

Este currículo requiere una posterior concreción en las programaciones que el equipo docente ha de elaborar, las cuales han de incorporar el diseño de actividades de aprendizaje y el desarrollo de actuaciones flexibles que, en el marco de la normativa que regula la organización de los centros, posibiliten adecuaciones particulares del currículo en cada centro docente de acuerdo con los recursos disponibles, sin que en ningún caso suponga la supresión de objetivos que afecten a la competencia general del título.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y según lo fijado en el artículo 8.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación de la formación profesional del sistema educativo, vista la propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de fecha --- de ----de 2014, previo informe del Consejo Valenciano de la Formación Profesional y conforme con el Consell Juridic Consultiu de la Comunitat Valenciana, en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 28.e) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y el Decreto 190/2012, de 21 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte,

ORDENO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior vinculado al título de Técnico Superior en Promoción en Igualdad de Género, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la Comunitat Valenciana. A estos efectos, la identificación del título, el perfil profesional que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y la relación de cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como el entorno profesional y la perspectiva del título en el sector o sectores son los que se definen en el título de Técnico Superior en Promoción en Igualdad de Género

determinado en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el mencionado título y sus enseñanzas mínimas.

2. Lo dispuesto en esta Orden será de aplicación en los centros docentes que desarrollen las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de técnico Superior en Promoción en Igualdad de Género ubicados en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Artículo 2. Currículo

1. La duración total del currículo de este ciclo formativo, incluida tanto la carga lectiva de sus módulos profesionales como la carga lectiva reservada para la docencia en inglés, es de 2.000 horas.

2. Sus objetivos generales, los módulos profesionales y los objetivos de dichos módulos profesionales, expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, así como las orientaciones pedagógicas, son los que se establecen para cada uno de ellos en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre.

3. Los contenidos y la carga lectiva completa de estos módulos profesionales se establecen en el anexo I de la presente Orden

Artículo 3. Organización y distribución horaria

La impartición de los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferte en régimen presencial ordinario, se organizara en dos cursos académicos. La secuenciación en cada curso académico, su carga lectiva completa y la distribución horaria semanal se concretan en el anexo II de la presente Orden.

Artículo 4. Módulos profesionales: Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de Promoción de Igualdad de Género

1. El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se realizará con carácter general, en el tercer trimestre del segundo curso.

2. El módulo profesional de Proyecto de .promoción de igualdad de género, consistirá en la realización individual de un proyecto de carácter integrador y complementario del resto de los módulos que componen el ciclo formativo, que se presentara y defenderá, ante un tribunal formado por profesorado del equipo docente del ciclo formativo. Se desarrollará con carácter general, durante el último trimestre del segundo curso, pudiendo coincidir con la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. El desarrollo y seguimiento de este módulo deberá compaginar la tutoría individual y colectiva y su evaluación, por ser de carácter integrador y complementario

del resto de los módulos que componen el ciclo formativo, quedará condicionada a la evaluación positiva de éstos.

Artículo 5. Espacios y equipamiento

1. Los espacios mínimos que deben reunir los centros educativos para permitir el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo, cumpliendo con la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo son los establecidos en el anexo V de esta Orden.

2. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas y no necesariamente deben diferenciarse mediante cerramientos.

3. El equipamiento, además de ser el necesario y suficiente para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza al alumnado según el sistema de calidad adoptado, deberá cumplir las siguientes condiciones:

a) Los equipos, máquinas y material análogo que se emplee dispondrán de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento y cumplirán con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) Su cantidad y características deberá estar en función del número de alumnos/as y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

Artículo 6. Profesorado

1. Los aspectos referentes a las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo en Técnico Superior en Promoción de Igualdad de género, indicados en el punto 2 del artículo 2 de la presente Orden, según lo previsto en la normativa estatal de carácter básico, son los establecidos actualmente en el anexo III. A) del Real Decreto 779/2013 de 11 de octubre y en el anexo III de la presente Orden se determinan las especialidades y, en su caso, los requisitos de formación inicial del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales de Inglés Técnico incluidos en el artículo 7.

2. Con el fin de garantizar la calidad de estas enseñanzas, para poder impartir los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo, el profesorado de los centros docentes no pertenecientes a la administración educativa, ubicados en el ámbito

territorial de la Comunitat, para poder impartir los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo, deberán poseer la correspondiente titulación académica que se concreta en el anexo VI de la presente Orden y además acreditar la formación pedagógica y didáctica a la que hace referencia el artículo 100.2 de la Ley Orgánica de Educación. La titulación académica universitaria requerida se adaptará a su equivalencia de Grado/Master universitario.

Artículo 7. Docencia en inglés

1. Con el fin de que el alumnado conozca la lengua inglesa, en sus vertientes oral y escrita, que le permita resolver situaciones que impliquen la producción y comprensión de textos relacionados con la profesión, conocer los avances de otros países, realizar propuestas de innovación en su ámbito profesional y facilitar su movilidad a cualquier país europeo, el currículo de este ciclo formativo incorpora la lengua inglesa de forma integrada en dos módulos profesionales de entre los que componen la totalidad del ciclo formativo.
2. Estos módulos se impartirán de forma voluntaria por el profesorado con atribución docente en los mismos que, además, posea la habilitación lingüística en inglés de acuerdo con la normativa aplicable en la Comunitat Valenciana. Al objeto de garantizar que la enseñanza **en inglés** se imparta en los dos cursos académicos del ciclo formativo de forma continuada se elegirán módulos profesionales de ambos cursos y los módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa son los relacionados con las unidades de competencia incluidas en el título.
3. Como consecuencia de la mayor complejidad que supone la transmisión y recepción de enseñanzas en una lengua diferente a la materna, los módulos profesionales impartidos en lengua inglesa incrementarán su carga horaria lectiva, en tres horas semanales para el módulo que se imparta en el primer curso y dos horas para el que se desarrolle durante el segundo curso. Además, el profesorado que imparta dichos módulos profesionales tendrá asignadas en su horario individual, tres horas semanales de las complementarias al servicio del centro para su preparación.
4. Si no se cumplen las condiciones indicadas, con carácter excepcional y de forma transitoria, los centros autorizados para impartir el ciclo formativo, en el marco general de su proyecto educativo concretarán y desarrollarán el currículo del ciclo formativo incluyendo un módulo de inglés técnico en cada curso académico, cuya lengua vehicular será el inglés, con una carga horaria de tres horas semanales en el primer curso y dos horas semanales en el segundo curso. El currículo de estos módulos de inglés técnico se concreta en el anexo IV.

Artículo 8. Autonomía de los centros

Los centros educativos dispondrán, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

En el marco general del proyecto educativo y en función de las características de su entorno productivo, los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante la elaboración del proyecto curricular del ciclo formativo y de las programaciones didácticas de cada uno de sus módulos profesionales, en los términos establecidos en esta Orden, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como una cultura de respeto ambiental, trabajo de calidad realizado conforme a las normas de calidad, creatividad, innovación e igualdad de géneros.

La conselleria con competencias en estas enseñanzas de Formación Profesional favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos, que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

Los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar en los términos que establezca la Conselleria con competencias en estas enseñanzas de Formación Profesional, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones al alumnado ni exigencias para la misma.

Artículo 9. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas

Todos los centros de titularidad pública o privada ubicados en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en las normas que lo desarrollen y, en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, además de lo establecido en el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre y normas que lo desarrollen.

Artículo 10. Evaluación, promoción y acreditación

Para la evaluación, promoción y acreditación de la formación establecida en esta Orden se atenderá a las normas que expresamente dicte la Conselleria con competencias en estas enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 11. Adaptación a los distintos tipos y destinatarios de la oferta educativa

La Conselleria con competencias en estas enseñanzas de Formación Profesional, podrá realizar ofertas formativas, de este ciclo formativo, adaptadas a las necesidades específicas de colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social y adecuar las enseñanzas del mismo a las características de los distintos tipos de oferta educativa con objeto de adaptarse a las características de los destinatarios.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Calendario de implantación

La implantación del currículo objeto de regulación de la presente Orden tendrá lugar a partir del curso escolar 2014-2015, para las enseñanzas (módulos profesionales) secuenciados en el curso primero del anexo II de la presente Orden y en el curso 2015-2016, para las enseñanzas (módulos profesionales) secuenciados en el segundo curso del mencionado anexo II.

Segunda. Requisitos del profesorado de centros privados o públicos de titularidad diferente a la administración educativa

El profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otra administración distinta a la educativa que, en la fecha de entrada en vigor de esta orden, carezca de los requisitos académicos exigidos en el artículo 6 de la presente orden podrá impartir los correspondientes

módulos profesionales que conforman el presente currículo si se encuentran en alguno de los siguientes supuestos:

a) Profesorado que haya impartido docencia en los centros especificados en la disposición adicional segunda, siempre que dispusiese para ello de los requisitos académicos requeridos, durante un periodo de dos cursos académicos completos, o en su defecto doce meses en periodos continuos

o discontinuos, dentro de los cuatro cursos anteriores a la entrada en vigor de la presente orden, en el mismo módulo profesional incluido en un ciclo formativo amparado por la LOGSE que sea objeto de la convalidación establecida en el anexo IV del Real decreto 1129/2010, de 10 de septiembre. La acreditación docente correspondiente podrá solicitarse durante un año a la entrada en vigor de la presente orden.

b) Profesorado que dispongan de una titulación académica universitaria y de la formación pedagógica y didáctica requerida, y además acredite una experiencia laboral de al menos tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas o docentes en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional.

El procedimiento a seguir para obtener la acreditación docente establecida en esta disposición adicional será el siguiente:

El profesorado que considere reunir los requisitos necesarios, lo solicitará a la correspondiente dirección territorial con competencias en educación, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del título académico oficial.
- Documentos justificativos de cumplir los requisitos indicados en el apartado a) y/o b) de esta disposición adicional.

El/la directora/a territorial, previo informe de su Servicio de Inspección Educativa, elevará propuesta de resolución ante el órgano administrativo competente en materia de ordenación de estas enseñanzas de Formación Profesional, de la conselleria con competencias en materia de educación, que dictará resolución individualizada al respecto. Contra la resolución, el/la interesado/a podrán presentar recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Secretaria Autonómica de la que dependa el mencionado órgano administrativo competente, extremo que deberá constar en la mencionada resolución. Estas resoluciones quedarán inscritas en un registro creado al efecto.

Tercera. Incidencia en las dotaciones de gasto

La implementación y posterior desarrollo de esta Orden deberá ser atendida con los medios personales y materiales de la conselleria competente en estas enseñanzas de Formación Profesional, en la cuantía que prevean los correspondientes presupuestos anuales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación reglamentaria

Se autoriza, en el ámbito de sus competencias, a los órganos superiores y centros directivos de la conselleria competente en materia de Educación, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

Segunda. Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

Valencia,.....

LA CONSELLERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Maria José Catalá Verdet

ANEXO I

Módulos Profesionales

1. Módulo Profesional: Habilidades sociales.

Código: 0017

Duración: 100 horas

Contenidos:

a) Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación desde la perspectiva de género:

Habilidades sociales y conceptos afines.

Análisis de la relación entre comunicación y calidad de vida en los ámbitos de intervención.

El proceso de comunicación. La comunicación verbal y no verbal. Estilos comunicativos.

Valoración comunicativa del contexto: facilitadores y obstáculos en la comunicación.

Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.

La inteligencia emocional. La educación emocional. Las emociones y los sentimientos.

Los mecanismos de defensa.

Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales

b) Dinamización del trabajo en grupo desde la perspectiva de género:

El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal. El liderazgo.

Análisis de la estructura y procesos de grupos.

Técnicas para el análisis de los grupos.

Valoración de la importancia de la comunicación en el desarrollo del grupo.

La comunicación en los grupos. Comunicación verbal y gestual. Otros lenguajes: icónico, audiovisual, las TIC. Obstáculos y barreras. Cooperación y competencia en los grupos.

Dinámicas de grupo. Técnicas y enfoques:

Dinámicas de presentación, conocimiento y confianza.

Cohesión y colaboración.

Habilidades sociales y resolución de conflictos.

Conducción de dinámicas de grupo.

Fundamentos psicosociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.

El equipo de trabajo. Estrategias de trabajo cooperativo. Organización y reparto de tareas.

El trabajo individual y el trabajo en grupo.

La confianza en el grupo.

Valoración del papel de la motivación en la dinámica grupal.

Toma de conciencia acerca de la importancia de respetar las opiniones no coincidentes con la propia.

c) Conducción de reuniones desde la perspectiva de género:

La reunión como instrumento de trabajo en grupo.

Tipos de reuniones y funciones.

Técnicas para hablar en público.

Etapas en el desarrollo de una reunión.

Técnicas de moderación de reuniones.

Uso de dinámicas de grupo en reuniones.

Identificación de la tipología de participantes en una reunión.

Análisis de factores que afectan al comportamiento de un grupo: boicoteadores y colaboradores.

Instrumentos de recogida de datos.

d) Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones desde la perspectiva de género:

Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.

Análisis de técnicas de resolución de problemas.

El proceso de toma de decisiones.

Gestión de conflictos grupales. Causas, negociación y mediación. Habilidades y técnicas.

Aplicación de las estrategias de resolución de conflictos grupales.

Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

e) Evaluación de la competencia social y los procesos de grupo desde la perspectiva de género:

Recogida de datos. Técnicas.

Identificación de indicadores de evaluación.

Evaluación de la competencia social.

Evaluación de la estructura y procesos grupales.

Aplicación de las técnicas de investigación social al trabajo con grupos.

Análisis de estrategias e instrumentos para el estudio de grupos.

Sociometría básica.

Valoración de la autoevaluación como estrategia para la mejora de la competencia social.

Informes: estructura y elaboración.

2. Módulo Profesional: Primeros auxilios.

Código: 0020

Duración: 40 horas

Todos los contenidos estarán adaptados a la violencia y prevención de la violencia de género:

Contenidos

a) Valoración inicial de la asistencia en urgencia:

Sistemas de emergencias médicas.

Objetivos y límites de los primeros auxilios.

Marco legal, responsabilidad y ética profesional.

Tipos de accidentes y sus consecuencias.

Signos de compromiso vital en poblaciones adulta, infantil y lactante:

Parada cardiorrespiratoria.

Trastornos del ritmo cardíaco.

Métodos y materiales de protección de la zona.

Medidas de seguridad y autoprotección personal.

Botiquín de primeros auxilios:

Clasificación de material: materiales básicos y complementos útiles.

Características de uso.

Sistemas de almacenaje.

Mantenimiento y revisión.

Prioridades de actuación en múltiples víctimas:

El triaje simple. Métodos de triaje simple.

Valoración por criterios de gravedad.

Signos y síntomas de urgencia:

Valoración del nivel de consciencia.

Toma de constantes vitales: pulso y respiración.

Exploración básica ante una urgencia:

Protocolos de exploración.

Métodos de identificación de alteraciones.

Signos y síntomas.

Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.

Protocolo de transmisión de la información.

Valoración de la actuación con seguridad y con confianza en sí mismo.

b) Aplicación de técnicas de soporte vital:

Objetivo y prioridades del soporte vital básico.

Control de la permeabilidad de las vías aéreas:

Técnicas de apertura de la vía aérea.

Técnicas de limpieza y desobstrucción de la vía aérea.

Resucitación cardiopulmonar básica:

Respiración boca-boca.

Respiración boca-nariz.

Masaje cardiaco externo.

Desfibrilación externa semiautomática (DEA):

Funcionamiento y mantenimiento del desfibrilador externo semiautomático.

Protocolo de utilización.

Recogida de datos de un desfibrilador externo semiautomático.

Valoración del accidentado.

Atención inicial en lesiones por agentes físicos:

Traumatismos: fracturas, luxaciones y otras lesiones traumáticas; cuerpos extraños en ojo, oído y nariz; heridas y hemorragias. Atragantamiento.

Calor o frío: quemaduras, golpe de calor, hipertermia, hipotermia y congelación.

Electricidad: protocolos de actuación en electrocución.

Radiaciones.

Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos:

Tipos de agentes químicos y medicamentos.

Vías de entrada y lesiones.

Actuaciones según tóxico y vía de entrada.

Mordeduras y picaduras.

Shock anafiláctico.

Atención inicial en patología orgánica de urgencia:

Protocolos de actuación en trastornos cardiovasculares de urgencia: cardiopatía isquémica e insuficiencia cardiaca.

Protocolos de actuación en trastornos respiratorios: insuficiencia respiratoria y asma bronquial.

Protocolos de actuación en alteraciones neurológicas: accidente vascular cerebral, convulsiones en niños y adultos.

Actuación limitada al marco de sus competencias.

Aplicación de normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.

c) Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización:

Protocolo de manejo de víctimas.

Evaluación de la necesidad de traslado:

Situación en la zona.

Identificación de riesgos.

Indicaciones y contraindicaciones del traslado.

Posiciones de seguridad y espera.

Técnicas de inmovilización:

Fundamentos de actuación ante fracturas.

Indicaciones de la inmovilización.

Técnicas generales de inmovilización.

Técnicas de movilización:

Indicaciones de la movilización en situación de riesgo.

Técnicas de movilización simple.

Confección de camillas y materiales de inmovilización.

Protocolo de seguridad y autoprotección personal.

d) Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol:

Estrategias básicas de comunicación:

Elementos de la comunicación.

Tipos de comunicación.

Dificultades de la comunicación.

Técnicas básicas de comunicación en situaciones de estrés.

Comunicación con el accidentado.

Comunicación con familiares.

Valoración del papel del primer interviniente:

Reacciones al estrés.

Técnicas básicas de ayuda psicológica al interviniente.

Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal: habilidades básicas que mejoran la comunicación.

Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

Mecanismos y técnicas de apoyo psicológico.

3. Módulo Profesional: Metodología de la intervención social.

Código: 0344

Duración: 110 horas

Contenidos:

Contenidos:

a) Determinación de métodos, técnicas e instrumentos de análisis de la realidad desde la perspectiva de género:

Métodos y técnicas de la investigación social:

Conceptos y aspectos teóricos básicos.

La investigación-acción.

Técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos.

Análisis de las técnicas básicas de muestreo.

Análisis de las principales fuentes y sistemas de registro de la información:

La observación.

La entrevista.

El cuestionario.

La encuesta.

La recopilación documental.

Técnicas e instrumentos de investigación grupal.

Elaboración y aplicación de instrumentos de recogida de información.

Posibilidades y limitaciones de las diferentes técnicas e instrumentos.

Las fuentes de información.

Fiabilidad y validez de la información.

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación social.

Análisis e interpretación de datos:

Métodos, técnicas e instrumentos.

Estadística básica.

Valoración de los aspectos éticos de la recogida de información.

b) Determinación de los elementos de proyectos de intervención social desde la perspectiva de género:

Modelos teóricos en la intervención social: ecológico y sistémico, entre otros.

La planificación en la intervención social:

Concepto, funciones y modelos teóricos.

Niveles de planificación: plan, programa y proyecto.

Tipos de planificación.

Principios generales y requisitos de la planificación.

Técnicas de programación características de la intervención social.

El proceso de planificación. Fases y elementos:

Conceptos básicos.

Elementos metodológicos: estrategias y técnicas de intervención, actividades y tareas.

Técnicas de definición de tiempos.

Organización y gestión de los recursos materiales y humanos.

Análisis de la coherencia interna.

El plan de atención al cliente.

La retroalimentación.

Valoración del proyecto como eje de la intervención del/la técnico/a.

c) Determinación de estrategias de promoción y difusión de proyectos de intervención desde la perspectiva de género:

Conceptos básicos de publicidad y comunicación.

Publicidad y medios de comunicación en la intervención social:

Estrategias de promoción y difusión. Marketing.

Diseño de campañas de promoción y difusión de proyectos de intervención social.

Elaboración de materiales para la promoción y difusión de proyectos sociales.

Uso de tecnologías de la información y la comunicación en la promoción y difusión de proyectos sociales.

d) Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de intervención social:

Análisis de la realidad desde la perspectiva de género:

Procesos y técnicas.

La perspectiva de género en el diseño de proyectos de intervención social:

Perspectiva histórica de la igualdad .

Teoría de la construcción de género.

Lenguaje, pensamiento y género.

Creencias, actitudes y comportamientos en igualdad entre hombres y mujeres.

Roles, estereotipos y valores en la igualdad de género.

Marco legal de la igualdad :

Políticas de igualdad.

Planes, programas y proyectos de igualdad

Análisis de diferentes recursos y/u organismos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres:

Protocolos internacionales. Legislación europea. Guías y manuales de lenguaje no sexista.

Incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de promoción y difusión.

e) Definición de procedimientos de evaluación de proyectos de intervención social desde la perspectiva de género:

Evaluación de proyectos:

Concepto, funciones y modelos teóricos.

Principios y tipos de evaluación.

La evaluación como elemento de la programación.

Análisis del proceso de evaluación:

Fases.

Contenidos de la evaluación.

Organización de los recursos y actividades de evaluación.

Los soportes informáticos en el tratamiento y organización de la información.

Elaboración de informes y memorias.

La gestión de la calidad en los proyectos de intervención social.

Evaluación y seguimiento en las intervenciones para impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.

Valoración de la objetividad en la evaluación.

4. Módulo Profesional: Desarrollo comunitario.

Código: 1128

Duración:105 horas

Contenidos:

a) Diseño de proyectos comunitarios desde la perspectiva de género:

Análisis de la estructura comunitaria. Organización de la comunidad.

Delimitación de estructuras comunitarias. Indicadores socioculturales:

Concepto de comunidad.

Elementos estructurales de la comunidad.

Territorio, población, demanda y recursos.

Red social, grupos, colectivos y barrio.

Desarrollo comunitario:

Concepciones del desarrollo.

Antecedentes históricos.

Contextos, ámbitos y sectores de intervención.

Agentes del proceso comunitario:

Administración e instituciones.

Población y sus organizaciones.

Recursos técnicos y profesionales.

El equipo comunitario.

El dinamizador comunitario. Papel y funciones. Protocolos de presentación.

Creación y mantenimiento de relaciones con los agentes comunitarios. Estrategias.

Elaboración de bases de datos en el ámbito comunitario:

Selección, clasificación y archivo de la información. Principios básicos.

Criterios para su realización: fiabilidad, fácil actualización y aprovechamiento autónomo por parte de los miembros de la comunidad. Accesibilidad.

Mantenimiento y actualización de la información.

Análisis de programas y experiencias concretas de desarrollo comunitario.

Análisis participativo de la realidad:

Instrumentos para identificar las aspiraciones e intereses de las personas, colectivos, grupos e instituciones.

Técnicas e instrumentos de recogida de datos en el ámbito comunitario.

La planificación participativa:

La planificación participativa orientada a procesos y resultados:
Valoración de la participación como eje del desarrollo comunitario.

b) Realización de actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios desde la perspectiva de género:

Participación social y ciudadana:

Origen.

Historia.

Situación actual.

Voluntariado social:

Evolución histórica.

Marco legal del voluntariado a nivel internacional, estatal y autonómico.

Voluntariado y cooperación.

El papel del voluntariado en la actualidad.

Marco legal de la participación ciudadana:

Reglamentos de participación ciudadana.

Análisis de la participación comunitaria:

Técnicas e instrumentos.

Criterios e indicadores.

Análisis de los factores influyentes en el proceso de participación social:

Actitudes y motivación para la participación social.

Estrategias de participación. Sensibilización y motivación. Preparación y capacitación de la comunidad.

Apoyo social para la intervención comunitaria:

Redes sociales. Tipos y conformación de redes sociales.

El papel de los/as profesionales.

Los espacios como recurso metodológico.

Espacios de encuentro. Gestión participativa:

Importancia de los espacios de encuentro como recurso para la participación.

c) Aplicación de recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios desde la perspectiva de género:

Técnicas comunicativas aplicadas a la participación social.

Factores que intervienen en la comunicación en el marco de la dinamización comunitaria.

Aplicación de métodos y técnicas para la detección de necesidades informativas en la comunidad.

Identificación de medios de comunicación en el entorno comunitario:

Medios formales e informales.

Investigación de recursos.

Realización de campañas informativas y formativas en el desarrollo comunitario.

Gestión de la información en el ámbito comunitario:

Cauces y fuentes de información.

Bases de datos.

Actualización de la información. Importancia.

Protocolos de intercambios de información. Criterios de elaboración: eficiencia en la recepción, adaptación a las características de los receptores, cauces, soportes, tiempos, períodos y rentabilización de los instrumentos.

Impacto de la información. Indicadores.

d) Realización de actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo desde la perspectiva de género:

Organizaciones no gubernamentales (ONG), fundaciones y asociaciones de carácter social:

Marco histórico.

Marco legal:

Ley de asociaciones.

Ley de fundaciones.

Proceso para la creación de una asociación/fundación. Características de cada fase.

Análisis de la estructura organizativa y funcional de las asociaciones y entidades sociales:

Organización del trabajo.

Comunicación.

Formación interna.

Gestión del personal.

Perfiles y funciones.

Organización administrativa: archivos y procedimientos.

Los recursos humanos en asociaciones, fundaciones y ONG.

Papel y funciones del profesional en el apoyo y soporte técnico al tejido asociativo.

La Administración pública en el apoyo asociativo.

Selección de recursos de apoyo al tejido asociativo:

Elaboración de bases de datos. Criterios para su elaboración.

Elaboración de guías. Criterios para su elaboración.

Obtención de recursos.

Tipos de financiación: subvenciones, convenios, patrocinios, contratos y prestación de servicios.

e) Desarrollo de procesos de mediación comunitaria desde la perspectiva de género:

Gestión de conflictos en el ámbito comunitario:

Características.

Definición y tipos de conflicto habituales.

Componentes del conflicto en el ámbito comunitario.

Ciclos del conflicto.

La mediación comunitaria:

Tipos, características y protagonistas en la gestión de conflictos en el ámbito comunitario.

El proceso de mediación en la dinamización comunitaria.

Principios de la mediación comunitaria.

Ámbitos de aplicación.

Beneficiarios de la mediación comunitaria.

Ventajas y desventajas de la mediación comunitaria.

Realización de procesos de mediación comunitaria:

Identificación de las etapas. Características de cada fase.

Aplicación de técnicas de gestión de conflictos en la comunidad.

Los acuerdos en la mediación comunitaria. Características y condiciones.

El papel de los implicados en la mediación comunitaria.

El profesional en el proceso de mediación. Funciones y habilidades.

Evaluación y seguimiento de los procesos de mediación:

Cumplimentación de la documentación asociada al proceso de mediación.

f) Realización de actividades de evaluación de los proyectos comunitarios:

La evaluación en el ámbito comunitario: características y proceso.

Evaluación participativa:

Técnicas e instrumentos.

Adecuación de las técnicas e instrumentos a los diferentes agentes.

Evaluación de los procesos de participación. Criterios, indicadores e instrumentos.

Evaluación de las relaciones y nivel de coordinación entre los diferentes agentes. Criterios, indicadores e instrumentos.

Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación. Criterios, indicadores e instrumentos.

Coordinación con evaluadores externos.

Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario:

Adecuación a los diferentes agentes comunitarios.

Presentación y difusión de resultados.

La gestión de la calidad en el ámbito comunitario.

5. Módulo Profesional: Información y comunicación desde la perspectiva de género.

Código: 1401

Duración:185 horas

Contenidos:

a) Caracterización de los procesos de información y comunicación desde la perspectiva de género:

Pensamiento, lenguaje y género.

Papel del lenguaje en la construcción de la identidad y las relaciones sociales. Análisis de su influencia en los sistemas de creencias y conocimientos.

Influencia del lenguaje en la construcción social del género.

Procesos de comunicación: elementos básicos y estrategias.

Los medios de comunicación como instrumentos de reproducción y cambio social.

Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Comunicación y poder. La mujer en los medios de comunicación. Análisis del papel de los medios de comunicación en la transmisión de la ideología de género. Modelos de identidad masculina y femenina en los medios de comunicación.

Publicidad y género.

La sociedad de la información y las mujeres:

Redes de información y comunicación con enfoque de género.

Las mujeres en la red.

b) Detección de situaciones de discriminación por razón de género en los procesos de comunicación e información:

Análisis de la comunicación desde una perspectiva de género. Estrategias y técnicas. Roles y estereotipos de género en la comunicación y la información:

Estereotipos sexistas: en los contenidos, en el lenguaje, en las imágenes y en las acciones.

Análisis de los tipos de discriminación en la comunicación y en la información por razón de sexo:

Procesos y formas de discriminación por razón de género en la comunicación:

La organización, programación y selección de contenidos en los medios de comunicación como mecanismo de discriminación sexista.

El tratamiento de los temas como mecanismo de discriminación.

Protocolos para el análisis con perspectiva de género de los sistemas e instrumentos de comunicación utilizados en diferentes ámbitos: educativo, laboral, asociativo, informativo, tecnológico, administrativo, institucional, entre otros.

c) Diseño de actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género:

Análisis de pautas para el diseño de actuaciones no sexistas en el ámbito de la comunicación y la información.

Elementos resistentes y potenciadores de cambios en los estilos comunicativos. Importancia de su detección para el éxito de la intervención. Promoción del uso de imágenes no estereotipadas de las mujeres.

Elaboración de estrategias para el cambio hacia patrones no sexistas en la comunicación y el uso del lenguaje en diferentes ámbitos: empresas, organismos e instituciones, entre otros. La participación como elemento clave para el cambio.

Guías y manuales de uso no sexista ni discriminatorio del lenguaje:

Recursos lingüísticos para un uso no discriminatorio del lenguaje.

Lenguaje administrativo no sexista. Textos legales y normativos: reglamentos, estatutos, convocatorias de becas, ayudas y convenios de colaboración, entre otros.

Lenguaje no sexista en la documentación escrita:

Manuales y protocolos de actuación.

Circulares y cartas.

Contratos.

Rótulos e indicadores.

Soportes publicitarios e informativos: folletos y carteles, entre otros.

Guías.

Otros.

Comunicación no sexista en el lenguaje audiovisual.

El lenguaje no sexista en los medios de comunicación social.

Importancia de la perspectiva de género como pauta de comunicación favorecedora de la igualdad.

d) Implementación de actuaciones de comunicación e información no sexistas:

Elaboración de textos y mensajes en diversos soportes de comunicación desde una perspectiva de género.

Elaboración de instrumentos para la promoción del uso no sexista del lenguaje en diferentes ámbitos: educativo, laboral, asociativo, informativo, tecnológico, administrativo e institucional, entre otros.

Aplicación de pautas para un uso no sexista del lenguaje en los medios de comunicación social: radio, periódico, TV, folletos, panels, redes sociales, entre otros.

Aplicación de la normativa sobre la protección de datos en el tratamiento de la información.

e) Evaluación de las actuaciones de comunicación e información desde la perspectiva de género:

Estrategias de evaluación en las actividades de información y comunicación.

Técnicas e instrumentos para evaluar las actuaciones de comunicación e información desde una perspectiva de género. Indicadores:

Evaluación del impacto.

Redacción de informes y memorias desde la perspectiva de género.

La transmisión de información desde una perspectiva de género:

La perspectiva de género como criterio en la gestión de calidad.

6. Módulo Profesional: Prevención de la violencia de género.

Código: 1402

Duración. 165 horas

Contenidos:

a) Caracterización de situaciones de violencia de género:

La violencia de género en el contexto de la igualdad entre mujeres y hombres:

La violencia: definición y tipología.

La violencia invisible y la violencia contra las mujeres. Los micromachismos.

Relación entre violencia contra las mujeres y la desigualdad entre mujeres y hombres.

Procesos básicos que intervienen en las situaciones de violencia contra las mujeres:

Tipos de violencia de género: física, psicológica, económica, social y sexual.

Indicadores de violencia de género para la realización de diagnósticos.

Signos y síntomas.

El proceso de los malos tratos en las mujeres. Factores que los favorecen o los inhiben.

Teorías y modelos explicativos de los malos tratos. Factores de riesgo.

La persona agresora. Perfil y características.

Aspectos psicociológicos y sociales de la violencia de género.

La violencia de género y los medios de comunicación.

Situaciones de violencia en las mujeres jóvenes, en edad adulta, mayores, extranjeras, con discapacidad.

b) Caracterización del marco de la intervención preventiva en violencia de género:

Referencias normativas y procedimentales de violencia contra las mujeres:

La violencia contra las mujeres y los derechos humanos. Naciones Unidas. Fundamentos y referencias normativas: internacionales, europeas, estatales y autonómicas.

Protocolos y procedimientos para la atención a las mujeres víctimas de la violencia.

La violencia de género y derecho procesal, civil, canónico, penal y comunitario. Los organismos internacionales. Derecho laboral y sobre seguridad Social. Derecho de extranjería y legislación sobre asilo.

Servicios de asistencia integral y protección a las víctimas de violencia de género:

Medidas en el ámbito sanitario. La atención médica en casos de violencia doméstica.

Medidas en el ámbito laboral y del empleo.

Sistemas especiales de protección.

Información y orientación jurídica.

Medidas de prevención frente a la violencia de género:

Prevención en el ámbito educativo.

Prevención en el ámbito laboral.

Medidas de sensibilización contra la violencia de género:

Campañas publicitarias.

Guías y manuales de prevención de la violencia de género y de atención a víctimas de violencia de género.

c) Planificación de actividades de prevención en violencia de género:

Recursos para la intervención en situaciones de violencia contra las mujeres. Instituciones y entidades implicadas en los procesos de violencia contra las mujeres:

Servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia:

Recursos de atención e información, sanitarios, de alojamiento, de protección y de seguridad.

Recursos en el ámbito de la justicia y de asistencia/asesoramiento jurídicos.

Ayudas económicas y acceso preferente a recursos.

Recursos y ayudas para el empleo y la formación.

Recursos y materiales para mujeres con discapacidad.

Servicios de atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género y/o para menores a su cargo.

Recursos de coordinación y el Observatorio Estatal de la violencia de género.

d) Desarrollo de estrategias de intervención en violencia de género:

Estrategias de intervención con mujeres víctimas de violencia de género: jurídica, psicológica y social:

Protocolos de actuación en los casos de violencia de género.

Protocolos de atención inicial. Actuación ante crisis de ansiedad.

Protocolos de actuación para mujeres víctimas de violencia de género en la intervención policial, en los servicios de salud y a nivel judicial.

Protocolo para la implantación de la orden de protección de las víctimas de violencia de género.

Asistencia jurídica y representación procesal.

Divulgación de la orden de protección.

Asesoramiento integral a víctimas:

Intervención en situaciones de crisis.

Orientación y asesoramiento laboral a víctimas: programas.

Servicios informativos y asistenciales en violencia de género.

Recursos terapéuticos no convencionales.

Asesoramiento.

Estrategias de intervención familiar:

Intervención con hijos.

Predicción de la violencia.

Indicadores de abuso sexual a menores.

Detección precoz del maltrato.

Estrategias de intervención con los maltratadores.

e) Seguimiento y control de la intervención en violencia de género:

Técnicas e instrumentos para la realización del control y seguimiento en situaciones de violencia de género.

Recogida de datos. Técnicas de elaboración y cumplimentación de registros.

Registro de datos en soportes adecuados.

Indicadores de control y seguimiento. Instrumentos de evaluación: elaboración y selección.

Elaboración de informes y memorias.

Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención.

Justificación de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones.

7. Módulo Profesional: Promoción del empleo femenino.

Código: 1403

Duración: 185 horas

Contenidos:

a) Caracterización de la situación de las mujeres en materia de empleo:

Trabajo. Definición y tipología.

Empleo. Definición y tipología de empleo y situaciones laborales.

Análisis de las referencias legislativas y normativas en materia de empleo: internacional, europea, estatal y autonómica.

Necesidades y demandas laborales de las mujeres. Análisis de la situación de las mujeres en el ámbito laboral. Sectores feminizados y precariedad laboral.

Elaboración de un diagnóstico de necesidades laborales de las mujeres.

Descripción y análisis de la discriminación por razón de sexo en el trabajo. Análisis de actitudes: estereotipos y prejuicios en el ámbito laboral. El acoso laboral por razón de sexo en el empleo.

La acción sindical y la igualdad de oportunidades. Las mujeres en el ámbito sindical.

Importancia de la contribución de las mujeres al desarrollo del mundo laboral.

b) Organización de actividades de promoción de igualdad efectiva en materia de empleo:

Conciliación. Corresponsabilidad. Gestión de tiempos. Estrategias para el uso de tiempos de mujeres y hombres en el ámbito productivo: medidas de conciliación.

Normativa en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral: guías y manuales.

Obstáculos que dificultan o impiden el acceso al mercado laboral. Definición de conceptos como techo de cristal, ghetto de terciopelo y suelo pegajoso.

El papel de los diferentes agentes sociales.

Buenas prácticas:

Buenas prácticas promocionadas por la iniciativa privada y pública.

Planificación de actividades de sensibilización en el empleo con perspectiva de género. Campañas de difusión. Diferentes colectivos. Diferentes contextos.

Análisis y aplicación de técnicas de información y sensibilización.

Elaboración de materiales de información y sensibilización.

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la organización de actividades de información y sensibilización.

c) Organización de actividades de asesoramiento y prospección de empresas:

Empresa, organizaciones y estructuras de empleo. Tipología y características.

Aplicación de técnicas de investigación social.

Elaboración de instrumentos para la recogida de información en las actividades de prospección de empresas.

Oferta de empleo. Análisis de las características de la oferta de empleo en el entorno de intervención. Desarrollo de mapas de recursos.

Yacimientos de empleo. Detección de demandas, ofertas, servicios y potenciales yacimientos de empleo.

Planificación de estrategias de asesoramiento. Utilización de guías y manuales sobre igualdad en el empleo. Sello de igualdad en la empresa.

Entrenamiento y fomento del liderazgo.

Valoración de la igualdad real en el empleo.

Organización de actividades de información y sensibilización.

d) Desarrollo de procesos de información y orientación a las mujeres en materia de empleo:

Empleabilidad de las mujeres.

Acciones de información y orientación en materia de empleo.

Recursos para mejorar la empleabilidad: la formación profesional y para el empleo. Procesos de acreditación de competencias.

Asesoramiento en materia de creación, acceso y permanencia en el empleo. Promoción profesional en condiciones de igualdad.

Diseño de itinerarios personalizados de inserción. Acompañamiento en el proceso de búsqueda de empleo.

Estrategias de información sobre recursos ocupacionales.

Aplicación de técnicas de búsqueda de empleo.

El autoempleo: proceso de creación de una empresa. Referencias básicas. Planes y ayudas para mujeres emprendedoras.

Guías de medidas y buenas prácticas emprendedoras.

Importancia del respeto a la opinión de cada uno y la confidencialidad de los datos.

e) Realización de actividades para el control y seguimiento de la intervención:

Determinación de la técnica de evaluación.

Determinación del momento y la secuencia de las actividades de evaluación.

Establecimiento de indicadores y protocolos de evaluación en promoción del empleo.

Instrumentos de evaluación:

Elaboración y selección.

Elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación en la promoción del empleo.

Registro de datos en soportes adecuados: análisis de los datos obtenidos.

Elaboración de la documentación de evaluación para su difusión entre los agentes sociales implicados en la promoción del empleo.

Elaboración de informes y memorias.

Uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Valoración de la importancia de la evaluación como recurso para la mejora de la intervención en la promoción del empleo.

Valoración de la necesidad de que el/la técnico/a superior en Promoción de Igualdad de Género reflexione sobre sus propias acciones y decisiones.

Valoración de la evaluación como un instrumento útil en la toma de decisiones.

8. Módulo Profesional: Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.

Código: 1404

Duración:140 horas

Contenidos:

a) Caracterización del entorno de intervención desde la perspectiva de género:

Calidad de vida desde la perspectiva de género.

Análisis de las relaciones entre mujeres y varones. Perspectiva histórica de las mujeres y los varones en los diferentes ámbitos

Análisis de roles y estereotipos de género en los distintos ámbitos de la intervención: desde el desarrollo en la infancia, en la adolescencia, edad adulta y mujeres mayores, y en los distintos ámbitos de la vida: personal,

laboral y familiar.

Salud y sexualidad. Deporte, urbanismo, ocio y gestión de tiempos.

Análisis del sesgo y brecha de género en los distintos colectivos de intervención: infancia, personas con discapacidad, personas mayores y otros colectivos.: procedimientos y técnicas.

Diagnóstico en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos, con perspectiva de género. Indicadores.

Indicadores de salud y bienestar desde la perspectiva de género.

Indicadores de género en materia educativa, económica, laboral, familiar, entre otras.

Indicadores de género en materia de deporte y urbanismo .

Salud y calidad de vida: tipología y caracterización. Modelos de salud.

Igualdad en el espacio público, privado y doméstico.

Uso de espacios y tiempos. Diferencias entre hombres y mujeres en relación con el ocio, la salud y la sexualidad. El deporte, el urbanismo, bienestar y la calidad de vida.

b) Diseño de estrategias para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:

Organismos relacionados con la igualdad de oportunidades de género: a nivel internacional, europeo, estatal, autonómico y local.

Normativa en materia de salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos y la mejora de calidad de vida. Plan Nacional de Igualdad de género

Diseño y adaptación de proyectos sociales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres a nivel estatal y autonómico y local

Servicios de salud. Dimensiones de la salud: Relacional y emocional, recreativa y sexual, y reproductiva.

Centros de salud sexual y reproductiva y de planificación familiar. Prevención de las ETS.

Servicios de ocio y tiempo libre: caracterización, personas destinatarias y usuarias.

Guías, manuales en pro de la igualdad.

Asociaciones, instituciones y principales servicios relacionados con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Tipología.

Ayudas, becas y recursos para acciones de ocio, cultura y deportes, entre otras.

c) Organización de acciones para informar y sensibilizar sobre el trabajo no remunerado de las mujeres en el ámbito doméstico:

División sexual del trabajo.

La ética del cuidado. Su importancia para ser una persona autónoma.

Tareas y tiempos dedicados a los cuidados para la vida: Análisis del impacto del trabajo no remunerado y los cuidados para la vida a nivel personal, familiar y en la estructura socioeconómica. Consecuencias negativas derivadas de la realización de trabajo no remunerado, en la calidad de vida de las mujeres.

Valor asociado del trabajo no remunerado en el ámbito doméstico y Aplicación en otros contextos.

Referencias normativas: europeas, nacionales, y de cada comunidad.

Desarrollo de actividades de información y sensibilización sobre trabajo no remunerado:

Análisis de estrategias y técnicas para la visibilización y el reconocimiento del trabajo no remunerado de las mujeres.

Estrategias y herramientas para favorecer la corresponsabilidad en el ámbito doméstico y los cuidados para la vida.

d) Aplicación de estrategias para informar y sensibilizar sobre las medidas a favor de la igualdad en los diferentes ámbitos y contextos de intervención:

Estrategias para el cambio en los usos del tiempo de mujeres y hombres en el ámbito productivo.

Implementación de acciones en materia de salud, educación, ocio, conciliación de la vida personal, familiar y laboral, movilidad.

Difusión y presentación de la información sobre proyectos sociales en pro de la igualdad efectiva.

El equipo de intervención en promoción de la igualdad efectiva:

Colaboración y coordinación.

Estructuras de trabajo en equipo.

Análisis de los mecanismos de colaboración entre ellos.

Trabajo en equipo y en redes de profesionales en materia de igualdad

e) Realización de actividades de control y seguimiento de la intervención en materia de igualdad efectiva:

Evaluación y seguimiento de acciones en materia de igualdad efectiva.

Criterios e indicadores de evaluación: salud, educación, ocio, conciliación de vida personal, familiar y laboral, movilidad y gestión de tiempos.

Utilización de aplicaciones informáticas para el control y seguimiento de las intervenciones.

Comunicación y divulgación de resultados. Elaboración de informes y memorias.

La gestión de calidad en las intervenciones en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

9. Módulo Profesional: Participación social de las mujeres.

Código: 1405

Duración: 100 horas

Contenidos:

a) Caracterización de la participación social de las mujeres:

Participación social y discriminación por razón de sexo:

Participación, movimiento feminista, democracia y ser ciudadana.

Historia del movimiento feminista y la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad.

Procesos de socialización diferenciada y discriminaciones sexistas.

Ámbitos de participación: económico, político, asociativo, ocio y calidad de vida, entre otros.

Tipos de participación y consecuencias sociales.

Obtención, interpretación y análisis de datos de participación social:

Recogida y análisis de datos de participación: protocolos de investigación, fuentes de información y materiales.

Identificación de la brecha de género en diferentes ámbitos.

Valoración de las repercusiones de la no participación de las mujeres en la sociedad.

b) Diseño de estrategias para promover la participación social de las mujeres en el ámbito público:

Necesidades y demandas de las mujeres en el ámbito de la participación social.

Estructuras de colaboración: tipos. Creación y consolidación.

Estrategias y recursos para establecer y mantener contactos con el conjunto de agentes del entorno:

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la relación con el conjunto de agentes sociales.

Estrategias para favorecer la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico, asociativo, entre otros.

Creación de espacios de encuentro y de redes estables:

Análisis de los intereses de los agentes del entorno.

Metodología participativa.

c) Diseño de estrategias para promover el empoderamiento y la toma de decisiones en las mujeres:

Discriminación y desigualdad por razones sexo-género.

Creencias, actitudes y comportamientos de igualdad entre mujeres y hombres:

Teoría e historia de la construcción de género.

La construcción social del género: roles, estereotipos y valores en materia de igualdad efectiva.

Comportamiento social y reproducción de modelos sexistas: corrientes explicativas.

Análisis del propio modelo.

Vías de transmisión de los roles de género.

Las políticas de igualdad efectiva y el empoderamiento de las mujeres.

Documentos: protocolos, estatutos y memorias, entre otros. Normativa básica en políticas de igualdad.

Marco estratégico: medidas de acción positiva, consideración del género y planes para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Servicios, estructuras y organizaciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres.

La toma de decisiones y el género:

Obstáculos invisibles para la igualdad: techo de cristal, el suelo pegajoso y el ghetto de terciopelo, entre otros.

El cambio actitudinal. Procesos sociales de cambio.

Estrategias para favorecer la toma de decisiones tanto individuales como colectivas. Los procesos de empoderamiento de las mujeres: estrategia y meta.

d) Desarrollo de estrategias de intervención en procesos grupales y asociativos:

Análisis de procesos grupales desde una perspectiva de género.

La identidad compartida.

Aportaciones de los grupos al desarrollo individual.

Fases del desarrollo de los grupos.

Técnicas de diagnóstico grupal desde una perspectiva de género: observación y entrevista, entre otras.

El liderazgo: definición, características y tipología.

La identificación de metas.

Técnicas de dinámica de grupos y de trabajo en equipo.

La gestión de conflictos desde una perspectiva de género.

e) Desarrollo de procesos de acompañamiento y asesoramiento a mujeres:

Obtención de información en los procesos de acompañamiento y asesoramiento:

Estrategias, técnicas e instrumentos para la recogida individualizada de datos.

Aplicación de habilidades sociales en los procesos de acompañamiento y asesoramiento. Técnicas de escucha activa.

Identificación e interpretación de demandas relacionadas con la participación y la toma de decisiones.

Análisis de protocolos de acompañamiento y asesoramiento.

Acompañamiento y asesoramiento para la participación y la toma de decisiones. Acompañamiento individual y grupal. Adecuación del proceso a las demandas.

f) Realización de actividades de evaluación de los proyectos de participación social de las mujeres:

Evaluación de los procesos de participación y toma de decisiones: Instrumentos, criterios e indicadores.

Evaluación participativa:

Técnicas e instrumentos.

Adaptación de técnicas e instrumentos a los diferentes agentes.

Evaluación de las estrategias e instrumentos de comunicación.

Elaboración de informes y memorias en el ámbito comunitario:

Adecuación a los diferentes agentes comunitarios.

La gestión de la calidad en el ámbito de la participación social de las mujeres.

10. Módulo Profesional: Intervención socioeducativa para la igualdad.

Código: 1406

Duración: 150 horas

Contenidos:

a) Caracterización de la intervención socioeducativa para la igualdad entre mujeres y varones:

La intervención socioeducativa en favor de la igualdad. Fundamentos psicopedagógicos y legislativos. Políticas públicas y derechos.

La educación no formal como marco para la intervención socioeducativa en materia de coeducación:

Principios de la educación no formal.

Diferenciación entre igualdad de género y equidad de género

Actitud y comportamientos equitativos entre mujeres y varones para la no discriminación de las mujeres.

Colectivos y ámbitos de intervención:

Infancia, juventud, tercera edad, familias, asociaciones de mujeres, profesionales, formadores y otros.

Características psicosociales de los colectivos de intervención: infancia, juventud, mayores y otros.

Desarrollo de la cognición social. Procesos de categorización social. Atribución.

La construcción de la identidad en la infancia y la juventud. Influencia del género en la construcción de la identidad.

La sexualidad desde la infancia hasta la edad adulta.

La percepción de la violencia contra las mujeres en los diferentes colectivos:

b) Diseño de las intervenciones socioeducativas para la igualdad entre mujeres y varones :

La intervención **en los diferentes colectivos:** infancia, adolescencia, mayores, docentes y profesionales, entre otros. Características específicas.

Análisis de departamentos, programas y actividades para la promoción de la igualdad :

Identificación de objetivos y características generales.

Contenidos de trabajo.

Metodología y procedimientos de intervención.

Dinámicas de grupo aplicadas a la intervención socioeducativa .

Estrategias y recursos para la construcción de una identidad positiva y diferenciada. Uso de las TIC como recurso de intervención en este ámbito.

La colaboración con otros agentes y profesionales. Relaciones entre educación formal y no formal.

Tipos de acciones formativas. Buenas prácticas.

Diseño de departamentos, programas y actividades en igualdad de género para diversos colectivos.

Visibilización de las mujeres en todos los ámbitos sociales.

Sensibilización de la población en igualdad de género.

Cambios de actitudes, creencias, comportamientos discriminatorios en la sociedad.

Colaboración con otros agentes: vías y estrategias.

c) Organización de intervenciones socioeducativas para la igualdad entre mujeres y varones :

Estrategias para iniciar y mantener el contacto con las organizaciones e instituciones potenciales destinatarias de la intervención: centros escolares, asociaciones de madres y padres, asociaciones de mujeres, centros de formación de profesorado y formadores, **concejalías de igualdad de género en instituciones públicas** y otros.

Materiales informativos. Diseño y elaboración.

Talleres y acciones formativas: tipología y desarrollo. Adecuación a las personas destinatarias.

Organización de talleres y otras acciones formativas:

Coeducación.

Análisis e interpretación de construcciones culturales que naturalizan el uso de la violencia.

Estrategias para la puesta en práctica de los programas.

Otros.

d) Implementación de intervención socioeducativa :

Técnicas para el desarrollo de habilidades para la igualdad entre mujeres y varones:

Habilidades comunicativas no sexistas.

Habilidades de gestión de conflictos.

Selección de recursos. Posibilidades educativas de las tecnologías de la información y la comunicación.

Habilidades personales y sociales para la intervención.

Valoración de la importancia de establecer un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.

Análisis del papel del/a profesional en función del colectivo y de los objetivos de la intervención:

Aportaciones a los programas de formación para profesionales: experiencia y conocimiento de la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones feministas y la propia práctica profesional

Diseño de un plan de intervención socioeducativa en igualdad de género.

e) Realización de actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas para la igualdad entre mujeres y varones :

Evaluación participativa en la educación no formal. Coevaluación con otros profesionales.

Elaboración de protocolos y registros de evaluación de acciones formativas.

Estrategias y técnicas de análisis de datos de las evaluaciones.

Elaboración de informes y memorias de la intervención socioeducativa.

La evaluación como elemento de calidad en la intervención socioeducativa.

Valoración de la importancia de la participación de las personas destinatarias en el proceso de evaluación.

11. Módulo Profesional: Proyecto de promoción de igualdad de género.

Código: 1407

Duración: 40 horas

Contenidos:

a) Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la entidad:

Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.

Estructura y organización de las entidades del sector.

Actividad de la entidad y su ubicación en el sector.

Organigrama de la entidad. Relación funcional entre departamentos.

Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.

Procedimientos de trabajo en el ámbito de la entidad. Sistemas y métodos de trabajo.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.

La cultura de la entidad: imagen corporativa.

Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

b) Diseño de proyectos relacionados con el sector:

Análisis de la realidad local, de la oferta de las entidades del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Recopilación de información.

Estructura general de un proyecto.

Elaboración de un guión de trabajo.

Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.

Viabilidad y oportunidad del proyecto.

Revisión de la normativa aplicable.

c) Planificación de la ejecución del proyecto:

Secuenciación de actividades.

Elaboración de instrucciones de trabajo.

Elaboración de un plan de prevención de riesgos.

Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.

Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.

Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.

d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:

Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.

Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.

Determinación de las variables susceptibles de evaluación.

Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.

Control de calidad de proceso y producto final.

Registro de resultados.

12. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.

Código: 1408

Duración: 90 horas

Contenidos:

a) Búsqueda activa de empleo:

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el/a técnico/a superior en Promoción de Igualdad de Género.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.

Planificación de la propia carrera:

Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.

Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

El proceso de toma de decisiones.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Clases de equipos en el sector de servicios a la comunidad según las funciones que desempeñan.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

c) Contrato de trabajo:

El derecho del trabajo.

Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.

Análisis de la relación laboral individual.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.

Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Representación de los trabajadores.

Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.

Conflictos colectivos de trabajo.

Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.

Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

d) Seguridad Social, empleo y desempleo:

El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.

Estructura del sistema de la Seguridad Social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

La acción protectora de la Seguridad Social.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Concepto y situaciones protegibles por desempleo.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.

e) Evaluación de riesgos profesionales:

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.

Riesgos específicos en el sector de servicios a la comunidad.

Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Gestión de la prevención en la empresa.

Representación de los trabajadores en materia preventiva.

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.

g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.
Vigilancia de la salud de los trabajadores.

13. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

Código: 1409

Duración:60 horas

Contenidos:

a) Iniciativa emprendedora desde la igualdad de género:

Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de igualdad de género (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otras).

La cultura emprendedora como necesidad social.

El carácter emprendedor.

Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

La colaboración entre emprendedores.

La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con la igualdad de género.

La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de los servicios a la comunidad.

El riesgo en la actividad emprendedora.

Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

Objetivos personales versus objetivos empresariales.

Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de los servicios a la comunidad.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de servicios a la comunidad en el ámbito local.

b) La empresa y su entorno:

Funciones básicas de la empresa.

La empresa como sistema.

El entorno general de la empresa.

Análisis del entorno general de una empresa relacionada con los servicios a la comunidad.

El entorno específico de la empresa.

Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con los servicios a la comunidad.

Relaciones de una empresa de servicios a la comunidad con su entorno.

Relaciones de una empresa de servicios a la comunidad con el conjunto de la sociedad.

La cultura de la empresa: imagen corporativa.

La responsabilidad social.

El balance social.

La ética empresarial.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de servicios a la comunidad.

c) Creación y puesta en marcha de una empresa:

Concepto de empresa.

Tipos de empresa.

La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con los servicios a la comunidad.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con los servicios a la comunidad.

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con los servicios a la comunidad.

Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

d) Función administrativa:

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Análisis de la información contable.

Obligaciones fiscales de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Gestión administrativa de una empresa relacionada con los servicios a la comunidad.

14. Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.

Código: 1410

Duración:400 horas

Contenidos:

a) Identificación de la estructura y organización empresarial:

Estructura y organización empresarial del sector de los servicios a la comunidad.

Actividad de la entidad y su ubicación en el sector de servicios a la comunidad.

Organigrama de la entidad. Relación funcional entre departamentos.

Organigrama logístico de la entidad. Proveedores, clientes y canales de comercialización.

Procedimientos de trabajo en el ámbito de la entidad. Sistemas y métodos de trabajo.

Recursos humanos en la entidad: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.

Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.

Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:

Actitudes personales: empatía, puntualidad.

Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.

Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.

Jerarquía en la entidad. Comunicación con el equipo de trabajo.

Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.

Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la entidad, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

c) Realización de operaciones de preparación de la actividad de promoción de igualdad (coeducación, igualdad salarial, y en prevención de la violencia de género en los distintos ámbitos de intervención):

Identificación de la documentación asociada a la preparación de la actividad.

Interpretación de instrucciones para la preparación de la actividad.

Aplicación de la normativa y de los procedimientos de control.

Acondicionamiento de espacios.

Adecuación de la actividad a las pautas y criterios establecidos en la programación.

Identificación de las necesidades de las personas destinatarias de la actividad.

Relación con las personas usuarias.

Identificación de dificultades en la organización de la actividad.

Respeto a la intimidad de las personas usuarias.

d) Implementación de las actividades previstas en el plan de trabajo:

Documentación asociada al desarrollo de la actividad.

Interpretación de instrucciones para la realización de la actividad.

Aplicación de los procedimientos establecidos para la realización de las tareas.

Aplicación de criterios deontológicos en el desarrollo de la actividad.

Confidencialidad de la información.

Actitudes en la relación con las personas usuarias.

Utilización de recursos técnicos.

e) Cumplimiento de los criterios de seguridad e higiene:

Normas higiénico-sanitarias.

Identificación de comportamientos de riesgo higiénico-sanitario o de seguridad.

Adecuación de la vestimenta a la actividad.

Identificación de las normas de prevención de riesgos laborales.

Respeto por la conservación del medio ambiente.

Aplicación de normas relacionadas con el cuidado medioambiental.

f) Análisis del servicio prestado:

Determinación de las actividades de evaluación.

Documentación asociada al control y seguimiento de la actividad.

Procedimientos e instrumentos de gestión de la calidad.

Aplicación de los instrumentos de evaluación.

Análisis y comunicación de la información recogida.

Autoevaluación de la propia actividad.

ANEXO II

Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales.

Ciclo Formativo de Grado Superior: Promoción de Igualdad de Género.				
MÓDULO PROFESIONAL	Duración (horas)	Primer curso (h/semana)	Segundo curso	
			2 trimestres (h/semana)	1 trimestre (horas)
0017. Habilidades sociales. ⁽²⁾	100	3		
0344. Metodología de la intervención social. ⁽²⁾	110	4		
1128. Desarrollo comunitario. ⁽²⁾	105	3		
1402. Prevención de la violencia de género.	165	5		
1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.	140	4		
1405. Participación social de las mujeres.	100	3		
1408. Formación y orientación laboral.	90	3		
1409. Empresa e iniciativa emprendedora.	60	2		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	90	3		
0020. Primeros auxilios. ^{(1) (2)}	40		2	
1401. Información y comunicación con perspectiva de género.	185		8	
1403. Promoción del empleo femenino.	185		9	
1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.	150		9	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés.	40		2	
1410. Formación en centros de trabajo.	400			400
1407. Proyecto de promoción de igualdad de género.	40			40
Total en el ciclo formativo	2000	30	30	440

⁽¹⁾: Módulos profesionales soporte.

⁽²⁾: Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

ANEXO III

PROFESORADO

A. ATRIBUCIÓN DOCENTE

MÓDULOS PROFESIONALES	Especialidad del profesorado	Cuerpo
CV0003.Inglés Técnico I-S CV0004.Inglés Técnico II-S	Inglés	-Catedrático de Enseñanza Secundaria -Profesor de Enseñanza Secundaria

B. FORMACIÓN INICIAL REQUERIDA AL PROFESORADO DE CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD PRIVADA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE LA EDUCATIVA

MÓDULOS PROFESIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN INICIAL
CV0003.Inglés Técnico I-S CV0004.Inglés Técnico II-S	Los indicados para impartir la materia de Inglés, de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, según establece el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o del bachillerato (BOE del 17)

ANEXO IV

Currículo módulos profesionales: Inglés Técnico I-S y II-S

Módulo Profesional: Inglés Técnico I-S

Código: CV0003

Duración: 96 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

Reconoce información profesional y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en

lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes radiofónicos y de otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar identificando el estado de ánimo y el tono del hablante.
- c) Se ha extraído información de grabaciones en lengua estándar relacionadas con la vida social, profesional o académica.
- d) Se han identificado los puntos de vista y las actitudes del hablante.
- e) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.
- f) Se ha comprendido con todo detalle lo que se le dice en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
- g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

Interpreta información profesional contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha leído con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva.
- b) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.
- c) Se han interpretado, con todo detalle, textos extensos y de relativa complejidad, relacionados o no con su especialidad, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.
- d) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.
- e) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales y decide si es oportuno un análisis más profundo.
- f) Se han realizado traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo en caso necesario.
- g) Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos: correo electrónico, fax.
- h) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.

Emite mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
- b) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.

- c) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- d) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.
- e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- f) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
- h) Se ha argumentado con todo detalle, la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.
- i) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

Elabora documentos e informes propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han redactado textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su especialidad, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.
- b) Se ha organizado la información con corrección, precisión, coherencia y cohesión, solicitando y/ o facilitando información de tipo general o detallada.
- c) Se han redactado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.
- d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
- e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
- f) Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, utilizando un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.
- g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.

Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- d) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.
- f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

Contenidos

Análisis de mensajes orales:

- Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos.
- Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.
- Terminología específica del sector
- Ideas principales y secundarias.
- Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales...
- Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
- Diferentes acentos de lengua oral.

Interpretación de mensajes escritos:

- Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos:
- Soportes telemáticos: fax, correo electrónico, burofax.
- Terminología específica del sector.
- Ideas principales e ideas secundarias.
- Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, I wish + pasado simple o perfecto, I wish + would, If only; uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales.....
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

Producción de mensajes orales:

- Mensajes orales:
- Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
- Terminología específica del sector.
- Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales...
- Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
- Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:
- Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
- Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.
- Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.

Emisión de textos escritos:

- Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos.
- Currículum vitae y soportes telemáticos: fax, correo electrónico, burofax.
- Terminología específica del sector.
- Idea principal y secundarias.

- Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
- Have something done.
- Nexos: although, even if, in spite of, despite, however, in contrast...
- Derivación: sufijos para formar adjetivos y sustantivos.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
- Coherencia textual:
- Adecuación del texto al contexto comunicativo.
- Tipo y formato de texto.
- Variedad de lengua. Registro.
- Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.
- Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión: ejemplificación, conclusión y resumen del discurso.
- Uso de los signos de puntuación.

Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua inglesa:

- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
- Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.
- Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con el sector.

La gestión en el sector incluye el desarrollo de los procesos relacionados y el cumplimiento de procesos y protocolos de calidad, todo ello en lengua inglesa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo y la competencia general del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación utilizando el inglés.
- La caracterización de los procesos del sector en inglés.
- Los procesos de calidad en la empresa, su evaluación y la identificación y formalización de documentos asociados a la gestión en el sector.
- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante situaciones imprevistas (quejas, reclamaciones...), en inglés.

Módulo Profesional: Inglés Técnico II- S

Código: CV0004

Duración: 40 horas

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Produce mensajes orales en lengua inglesa, en situaciones habituales del ámbito social y profesional de la empresa reconociendo y aplicando las normas propias de la lengua inglesa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado mensajes de saludos, presentación y despedida, con el protocolo y las pautas de cortesía asociadas.
 - b) Se han utilizado con fluidez mensajes propuestos en la gestión de citas.
 - c) Se ha transmitido mensajes relativos a justificación de retrasos, ausencias, o cualquier otra eventualidad.
 - d) Se han empleado con fluidez las expresiones habituales para el requerimiento de la identificación de los interlocutores.
 - e) Se han identificado mensajes relacionados con el sector.
2. Mantiene conversaciones en lengua inglesa, del ámbito del sector interpretando la información de partida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha utilizado un vocabulario técnico adecuado al contexto de la situación.
- b) Se han utilizado los mensajes adecuados de saludos, presentación, identificación y otros, con las pautas de cortesía asociadas dentro del contexto de la conversación.
- c) Se ha atendido consultas directas telefónicamente con supuestos clientes y proveedores.
- d) Se ha identificado la información facilitada y requerimientos realizados por el interlocutor.
- e) Se han formulado las preguntas necesarias para favorecer y confirmar la percepción correcta del mensaje.
- f) Se han proporcionado las respuestas correctas a los requerimientos e instrucciones recibidos.
- g) Se han realizado las anotaciones oportunas en inglés en caso de ser necesario.
- h) Se han utilizado las fórmulas comunicativas más usuales utilizadas en el sector.
- i) Se han comprendido sin dificultad los puntos principales de la información.
- j) Se ha utilizado un acento adecuado en las conversaciones en inglés.

3. Cumplimenta documentos de carácter técnico en inglés reconociendo y aplicando las normas propias de la lengua inglesa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado un vocabulario de uso general en la documentación propia del sector.
- b) Se ha identificado las características y datos clave del documento.
- c) Se ha analizado el contenido y finalidad de distintos documentos tipo de otros países en inglés.
- d) Se han cumplimentado documentos profesionales relacionados con el sector.
- e) Se han redactado cartas de agradecimientos a proveedores y clientes en inglés.

- f) Se han cumplimentado documentos de incidencias y reclamaciones.
 - g) Se ha recepcionado y remitido correos electrónicos y fax en inglés con las expresiones correctas de cortesía, saludo y despedida.
 - h) Se han utilizado las herramientas informáticas en la redacción y cumplimentación de los documentos.
4. Redacta documentos de carácter administrativo/laboral reconociendo y aplicando las normas propias de la lengua inglesa y del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado un vocabulario de uso general en la documentación propia del ámbito laboral.
 - b) Se ha elaborado un Currículo Vitae en el modelo europeo (Europass) u otros propios de los países de lengua inglesa.
 - c) Se han identificado bolsas de empleo en inglés accesibles por medios tradicionales y utilizando las nuevas tecnologías.
 - d) Se han traducido ofertas de empleo en inglés.
 - e) Se ha redactado la carta de presentación para una oferta de empleo.
 - f) Se han descrito las habilidades personales más adecuadas a la solicitud de una oferta de empleo.
 - g) Se ha insertado un Currículum Vitae en una bolsa de empleo en inglés.
 - h) Se han redactado cartas de citación, rechazo y selección para un proceso de selección en la empresa.
 - i) Se ha desarrollado una actitud de respeto hacía las distintas formas de estructurar el entorno laboral.
 - j) Se ha valorado la lengua inglesa como medio de relación y entendimiento en el contexto laboral.
5. Interpreta textos, documentos, conversaciones, grabaciones u otros en lengua inglesa relacionados con la cultura general de negocio y empresa utilizando las herramientas de apoyo más adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las herramientas de apoyo más adecuadas para la interpretación y traducciones en inglés.
- b) Se ha interpretado información sobre la empresa, el producto y el servicio.
- c) Se han interpretados estadísticas y gráficos en inglés sobre el ámbito profesional.
- d) Se han aplicado los conocimientos de la lengua inglesa a las nuevas Tecnologías de la Comunicación y de la Información.
- e) Se ha valorado la dimensión de la lengua inglesa como medio de comunicación base en la relación empresarial, tanto europea como mundial.

Contenidos

Mensajes orales en inglés en situaciones propias del sector:

- Recursos, estructuras lingüísticas, léxico básico y aspectos fonológicos sobre: Presentación de personas, saludos y despedidas, tratamientos de cortesía, identificación de los interlocutores, gestión de citas, visitas, justificación de retrasos o ausencias, alojamientos, medios de transportes, horarios, actos culturales y análogos.
- Recepción y transmisión de mensajes de forma: presencial, telefónica o telemática.

- Solicitudes y peticiones de información.
- Convenciones y pautas de cortesía en las relaciones profesionales: horarios, fiestas locales y profesionales y adecuación al lenguaje no verbal.
- Estilos comunicativos formales e informales: la recepción y relación con el cliente.

Conversación en lengua inglesa en el ámbito de la atención al cliente

- Recursos, estructuras lingüísticas, léxico y aspectos fonológicos relacionados con la contratación, la atención al cliente, quejas y reclamaciones: documentos básicos. Formulación de disculpas en situaciones delicadas
- Planificación de agendas: concierto, aplazamiento y anulación de citas.
- Presentación de productos/servicios: características de productos/servicios, medidas, cantidades, servicios y valores añadidos, condiciones de pago, etc..
- Convenciones y pautas de cortesía, relaciones y pautas profesionales, usadas en la atención al cliente, externo e interno.

Cumplimentación de documentación administrativa y comercial en inglés:

- Interpretación de las condiciones de un contrato de compraventa.
- Cumplimentación de documentación comercial básica: propuestas de pedido, albaranes, facturas proforma, facturas, documentos de transporte, documentos de pago u otros.
- Recursos, estructuras lingüísticas, y léxico básico relacionados con la gestión de pedidos, contratación, intención y preferencia de compra, devoluciones y descuentos.

Redacción de documentación relacionada con la gestión laboral en lengua inglesa:

- Recursos, estructuras lingüísticas y léxico básico relacionados con el ámbito laboral: Curriculum Vitae en distintos modelos. Bolsas de empleo. Ofertas de empleo. Cartas de presentación
- La selección y contratación del personal: Contratos de trabajo. Cartas de citación, admisión y rechazo en procesos de selección.
- La organización de la empresa: puestos de trabajo y funciones

Interpretación de textos con herramientas de apoyo:

- Uso de diccionarios temáticos, correctores ortográficos, programas de traducción automáticos aplicados a textos relacionados con:
- La cultura de empresa y objetivos: distintos enfoques.
- Artículos de prensa específicos del sector.
- Descripción y comparación de gráficos y estadística. Comprensión de los indicadores económicos más habituales.
- Agenda. Documentación para la organización de citas, encuentros, y reuniones. Organización de las tareas diarias.
- Consulta de páginas webs con contenidos económicos en inglés con información relevante para la empresa.

Orientaciones pedagógicas

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con el sector.

La gestión en el sector incluye el desarrollo de los procesos relacionados y el cumplimiento de procesos y protocolos de calidad, todo ello en lengua inglesa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo y la competencia general del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación utilizando el inglés.
- La caracterización de los procesos del sector en inglés.
- Los procesos de calidad en la empresa, su evaluación y la identificación y formalización de documentos asociados a la gestión de alojamiento en inglés.
- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante situaciones imprevistas (quejas, reclamaciones...), en inglés.

-

ANEXO V

Espacios mínimos.

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Aula de servicios a la comunidad.	150	100

ANEXO VI

Titulaciones académicas requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo en los centros de titularidad privado o de otras Administraciones distintas de la educativa

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
0017. Habilidades sociales.	- Maestro, en todas sus especialidades.
0344. Metodología de la intervención social.	- Diplomado en educación social.
1128. Desarrollo comunitario.	- Diplomado en trabajo social.
1401. Información y comunicación con perspectiva de	

<p>género.</p> <p>1404. Ámbitos de intervención para la promoción de igualdad.</p> <p>1405. Participación social de las mujeres.</p> <p>1406. Intervención socioeducativa para la igualdad.</p>	
<p>0020. Primeros auxilios.</p> <p>1407. Proyecto de promoción de igualdad de género.</p>	<p>Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes.</p>
<p>1408. Formación y orientación laboral.</p> <p>1409. Empresa e iniciativa emprendedora.</p>	<p>Diplomado en Ciencias Empresariales.</p> <ul style="list-style-type: none"> – Diplomado en Relaciones Laborales. – Diplomado en Trabajo Social. – Diplomado en Educación Social. – Diplomado en Gestión y Administración Pública.